

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18678 CIUDAD REAL

Don Rafael Villar Herrera, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 y de lo Mercantil de Ciudad Real, por el presente hago saber:

Que el procedimiento concursal abreviado número 0000393 /2009 referente a la concursada Olivia Tusinean, con tarjeta de residencia X-6296771, por auto de fecha 8 de Mayo de 2013 se ha acordado lo siguiente:

1. Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 26 de febrero de 2013, por no haberse presentado ninguna propuesta de convenio.
2. Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 28 de mayo de 2013 a las 11:30 horas.
3. Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1.º de la LC.
4. La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
5. En el plazo de 15 días, computados desde la notificación de la resolución, la administración concursal presentará un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado, conforme a lo dispuesto en el artículo 148 de la LC.

Ciudad Real, 8 de mayo de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130027758-1